

Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 13 de diciembre del 2016

**Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de Puerto Vallarta, Jalisco.  
Presente**

Distinguidos Múncipes:

Para dar cumplimiento a las obligaciones y ejercer las competencias que nos confieren tanto al órgano de gobierno como al que suscribe los artículos 115 fracciones I, II, IV y VIII; 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 15, 73 fracción II, 77 fracción II, 85 fracción IV, 86, 88, 89 y 116-bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción I, 47 fracciones XI y XIV; 48 fracción VI, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 20 fracciones I y II, 22 fracción X, y 201 a 205 de la Ley de Hacienda Municipal, así como los artículos 39, 40 fracción VII, 83, 84 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de forma adjunta al presente, me sirvo remitir el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio 2017, y sus respectivos anexos, esto con la finalidad de que se sirvan aprobarlo de forma definitiva cuyos montos y particularidades quedan de manifiesto en el mismo documento.

Agradezco sus atenciones, y me reitero a sus órdenes.

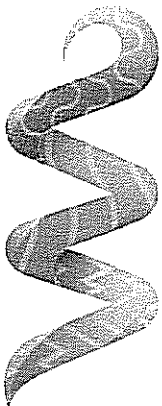
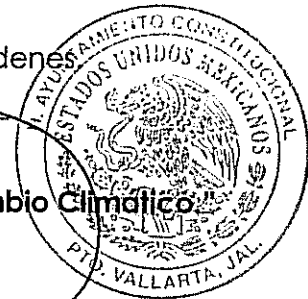
Atentamente

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático"

Ing. Arturo Dávales Peña

Presidente Constitucional del  
Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2015-2018





El Puerto  
**Que Queremos**

Carretera Independencia #123,  
Zona Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1789 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 13 de diciembre del 2016.

**Ing. Arturo Dávalos Peña**  
**Presidente Municipal**  
**Presente**

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Tesorero Municipal, en cumplimiento de los deberes que enuncia el artículo 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta en su artículo 84, al igual que el numeral 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio someto a su consideración el siguiente:

### **Dictamen Técnico**

**Que sustenta el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, para el ejercicio anual correspondiente al 2017.**

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

### **Fundamentos legales**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 fracción IV, 127 y 134 disponen que los presupuestos de egresos de los municipios sean aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; imponen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben observarse en cualquier tarea relacionada con el ejercicio y manejo de los recursos económicos administrados por los órganos gubernamentales, y fijan las bases para la determinación de las remuneraciones a los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de equidad y de proporcionalidad, según la responsabilidad desempeñada.

La Constitución Política del Estado de Jalisco, que en sus artículos 88 y 89 reitera el mandato de la Carta Magna del Estado Mexicano respecto de la potestad de los gobiernos municipales para determinar y ejercer sus propios gastos, señala en su artículo 116-Bis la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus artículos 4º fracciones VII, VIII y XVIII, 9º fracción VII, 16, 19 y 37 formaliza el marco metodológico al que debe sujetarse el registro de las previsiones y orientaciones presupuestales, y enuncia el deber de todos los órganos del aparato público de sujetarse a los lineamientos técnicos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable, cuyas resoluciones se han tomado como base para la elaboración del anteproyecto presupuestal contenido en este documento, por lo que se refiere a los niveles de agregación en capítulos, conceptos y partidas, de cada uno de los gastos programables para la operación del gobierno y la administración pública de este municipio.





El Puerto  
**Que Queremos**

Calle Independencia #123,  
Zd. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1788 000

amunodavalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 202, dice que "el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos", y que éste deberá realizarse cada año calendario.

Finalmente, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cuyo artículo 79 se toma como guía rectora para la elaboración del presente dictamen técnico, ordena que los presupuestos de egresos se sujeten a las siguientes reglas:

Primero, que el anteproyecto presupuestal se encuentre aprobado antes del día 30 de diciembre del año anterior al que deba registrar.

Segundo, que contenga información sobre la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal y de las condiciones previstas para el próximo, sobre la estimación de ingresos que se prevea recaudar, sobre el pronóstico de los gastos que requerirá el sostenimiento de las actividades oficiales, sobre los empleos públicos del municipio y las retribuciones de cada uno de sus servidores públicos, y sobre la política hacendaria a seguir por la administración municipal.

Tercero, que la información presupuestal se presente al nivel de capítulos, conceptos y partidas específicas, como se consigna en los documentos anexos al presente texto.

Con todos estos fundamentos, se satisfacen a continuación cada una de las exigencias normativas antes expuestas, en los siguientes términos:

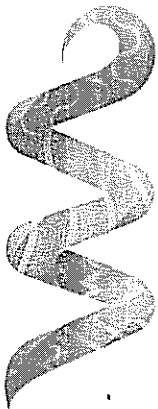
### **Sobre la situación hacendaria del municipio**

Durante el curso de la actual administración municipal respecto del ejercicio 2016, que se encuentra aún en curso al momento en que se emite el presente dictamen técnico, se ha seguido una política hacendaria orientada a no descuidar las responsabilidades constitucionales que le corresponden al municipio, como lo es la prestación de los servicios públicos que se consideran básicos.

La afirmación anterior se pone de manifiesto con los siguientes hechos:

La iniciativa de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, en relación con la estimación al cierre del Presupuesto de Egresos 2016 aprobado para el inicio de ese año, el egreso del municipio registró ahorros por un total de \$54' 657,694 (cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos, en moneda nacional). Dichos ahorros se hicieron efectivos en los siguientes capítulos del gasto:

Del capítulo 3000, "Servicios Generales" los ahorros sumaron \$41'008,883  
Del capítulo 5000, "Bienes Muebles e Inmuebles", se consiguieron ahorros por \$13'648,811





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
Col. Centro, C.P. 48300

01(322) 23 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Estas economías se abonarán primordialmente a los capítulos

6000, "Inversión Pública"

4000, "Transferencias, subsidios y otras ayudas"

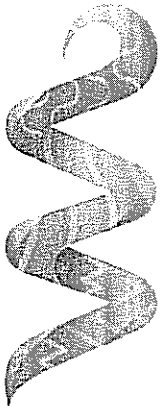
El ahorro en las diversas partidas presupuestales en gran medida se ha realizado en la orientación de la política pública del sostener los servicios públicos municipales a cargo del municipio, aunado a ello, la recesión económica a nivel mundial que se ve reflejada en la capacidad contributiva de los sujetos obligados, sin embargo, una abdicación del deber que tiene la Tesorería Municipal y las autoridades municipales que de manera directa o indirecta participan en la labor recaudatoria, de realizar los cobros y obtener los ingresos que establecen las leyes fiscales aplicables al Municipio. Esa es la razón por la que el proyecto de presupuesto de egresos que a través de este instrumento se dictamina técnicamente, vuelve a considerar niveles de recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos razonablemente comparables con los estimados para el inicio del ejercicio precedente.

En esa misma línea expositiva, se hace constar en el presente dictamen la previsión de los ingresos que el municipio de Puerto Vallarta espera recaudación durante el ejercicio fiscal del año 2017 por una cantidad cercana a los 482 millones de pesos por concepto de impuestos, de 106 millones en lo tocante a derechos, de aproximadamente 25 millones de pesos por lo que concierne a productos, de 139 millones de pesos en lo tocante a aprovechamientos, y de 729 millones de ingresos obtenidos por participaciones y aportaciones estatales y federales, en los términos de la legislación aplicable en materia de coordinación fiscal. A esta previsión se suman 5 millones de pesos que se estimaría obtener de donativos provenientes de ayudas sociales, para dar un total de ingresos por 1,488 millones de pesos para el municipio de Puerto Vallarta, durante el ejercicio 2017.

Es importante subrayar que durante el ejercicio que se presupuesta no se tiene considerada la contratación de empréstitos ni otras alternativas de financiamiento.

Así las cosas, el proyecto presupuestal que se soporta técnicamente con el presente instrumento no persigue fines distintos a los ya trabajados durante el ejercicio que le antecede. Esto es, se seguirá insistiendo en el saneamiento financiero de la Hacienda Municipal, sin desatender la prioridad de dar cabal cumplimiento a las responsabilidades constitucionales del municipio relacionadas con la dotación, prestación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la población Vallartense.

En este mismo orden de ideas, y para dar cumplimiento al mandato legal, entre los documentos que se anexan como parte integral de este dictamen se adjunta también una plantilla de personal del municipio que no hace sino mantener las condiciones prevalecientes hasta el ejercicio presupuestal 2016, con las modificaciones lógicas atribuibles a las situaciones que han afectado la plantilla durante el año que fenece, como los ajustes en la nómina de los elementos operativos de las corporaciones municipales de seguridad pública, derivados de la depuración efectuada con motivo de las evaluaciones de control de confianza.





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.f.vargas@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

### Previsión de gastos

En los documentos que se adjuntan a este dictamen, y que forman parte integral de su contenido para todos los efectos legales, se detalla la previsión de los egresos que podría erogar el Municipio de Puerto Vallarta durante el ejercicio 2017, y que de manera general se describe a continuación:

Para el capítulo de servicios personales se estima un monto de erogaciones por 584.8 millones de pesos, lo cual se considera lógico y razonable, de acuerdo con la situación macroeconómica prevaleciente en el país, especialmente en lo relativo a la inflación registrada.

Para materiales y suministros se prevé una asignación de 84.5 millones de pesos, que son requeridos para impulsar el buen desarrollo administrativo de la administración municipal con la compra de combustibles e insumos mantenimiento y limpieza.

En el capítulo 3000, "Servicios Generales", se estima una asignación de 239 millones de pesos.

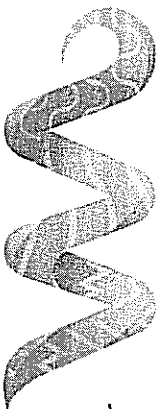
Para las partidas del capítulo 4000, denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se estima una asignación de 324.3 millones de pesos.

Para sufragar las inversiones relacionadas con la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, catalogadas en el capítulo 5000 del presupuesto de egresos, se estima una asignación de 39.6 millones de pesos, lo que se explica por el hecho de que este capítulo de gasto se prevén nuevas adquisiciones de muebles y vehículos, que son necesarios para efectuar la renovación y la eficacia que se necesita en el desempeño del servicio público de diversas dependencias municipales.

En el capítulo de inversión pública, en el que se clasifican las obras de infraestructura para la prestación de servicios públicos municipales que requieren las colonias y comunidades de Puerto Vallarta, la asignación prevista será de 100 millones de pesos, que representan un incremento del 18.5 por ciento en comparación a la presupuestado inicialmente durante el ejercicio 2016 y que son suficientes solamente para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura ya existente fortaleciendo la vías de comunicación, de manera que la realización de estas inversiones deberá acompañarse con un intenso empeño de gestión de recursos, para que el ritmo de inversión en infraestructura nueva no se detenga.

Así, el presupuesto total de los egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio 2017 se fijará en 1,488 millones de pesos, cantidad que coincide con la previsión de ingresos.

En mérito de todo lo antes expuesto, a través de este conducto solicito a usted, ciudadano Presidente Municipal, que como responsable de vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los ingresos del municipio, como lo estipula el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tenga a bien someter a la consideración del





El Puerto  
**Que Queremos**

Carretera de Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

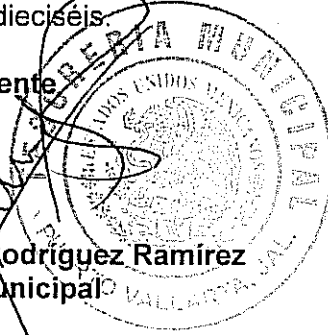
www.puertovallarta.gob.mx

Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, si así lo estima conveniente, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el Ejercicio Fiscal del 2017, cuyo contenido se expone en el presente dictamen y se detalla en los documentos que a éste se anexan.

Se emite el presente dictamen en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente

**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
**Tesorero Municipal**



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTIMACION 2017

<b>IMPUESTOS</b>	<b>482,835,898</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>749,303</b>
IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	749,303
<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>389,656,586</b>
IMPUESTO PREDIAL	234,094,946
IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	142,939,376
IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	12,622,263
<b>ACCESORIOS</b>	<b>92,430,010</b>
RECARGOS	38,970,670
MULTAS	49,951,058
INTERESES	6
GASTOS DE EJECUCION Y DE EMBARGO	3,508,275
<b>DERECHOS</b>	<b>106,385,867</b>
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO</b>	<b>2,943,950</b>
USO DE PISO	1,613,550
ESTACIONAMIENTOS	1,330,400
USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO	-
<b>DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>100,445,191</b>
LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS	27,300,038
LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS	1,826,394
LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE OBRAS	15,266,848
ALINEAMIENTO, DESIGNACION DE NUMERO OFICIAL E INSPECCION	228,408
LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZACION	13,000,108
SERVICIOS POR OBRAS	294,362
SERVICIOS DE SANIDAD	164,417
SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	29,083,197
RASTRO	8,044,932
REGISTRO CIVIL	282,471
CERTIFICACIONES	2,346,207
SERVICIOS DE CATASTRO	2,607,809
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>1,760,706</b>
DERECHOS NO ESPECIFICADOS	1,760,706
<b>ACCESORIOS</b>	<b>1,236,019</b>
RECARGOS	538,178
MULTAS	649,958
INTERESES	32,240
GASTOS DE EJECUCION Y EMBARGO	15,643
<b>PRODUCTOS</b>	<b>25,574,719</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>11,300,714</b>
USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE OTROS BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,654,807
CEMENTERIOS DE DOMINIO PRIVADO	1,127,587
PRODUCTOS DIVERSOS	7,518,320
<b>PRODUCTOS DE CAPITAL</b>	<b>14,274,005</b>
PRODUCTOS DE CAPITAL	14,274,005
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>139,438,050</b>
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>139,438,050</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	126,748,482
MULTAS	10,140,780
INDEMNIZACIONES	507,352
REINTEGROS	417,713
APROVECHAMIENTO PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	1,623,723
<b>APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL</b>	-
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	-
OTROS APROVECHAMIENTOS	-
OTROS APROVECHAMIENTOS	-
ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	-
OTROS NO ESPECIFICADOS	-
<b>INGRESOS POR RECAUDACION</b>	<b>754,234,534</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.</b>	<b>729,658,309</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>549,166,536</b>
PARTICIPACIONES	549,166,536
<b>APORTACIONES</b>	<b>160,491,773</b>
APORTACIONES FEDERALES	160,491,773
<b>CONVENIOS</b>	<b>20,000,000</b>
CONVENIOS	20,000,000

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ESTIMACION 2017

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>5,000,000</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	-
SUBSIDIO	-
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>5,000,000</b>
DONATIVOS	5,000,000
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	-
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	-
FINANCIAMIENTO BANCA COMERCIAL	-
<b>INGRESOS POR GESTION</b>	<b>734,658,309</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,488,892,843</b>



# ANTEPROYECTO PRESUPUESTAL 2017

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

Análisis: Clasificación por Objeto del Gasto

	<b>IMPORTE</b>
111 DIETAS	17,046,898
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	366,800,002
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	517,500
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	31,050,000
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5,175,000
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	56,925,000
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	200,000
134 COMPENSACIONES	1,500,000
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,426,000
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	63,451,368
152 INDEMNIZACIONES	2,000,000
54 PRESTACIONES CONTRACTUALES	5,175,000
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	10,350,000
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	200,000
<b>CAPITULO 1000, SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>584,816,769</b>
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,800,000
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	150,000
213 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	51,000
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	350,000
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,200,000
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000,000
217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	119,300
218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1,210,000
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,300,000
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	25,000
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	20,000
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,868,000
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,184,516
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	221,008
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	472,000
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30,000
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,730,773
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,769,500
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,800,000
49 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,000,000
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	24,000
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	120,000
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	302,543
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	200,000
255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	10,000
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	700,000
259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	159,000
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000,000
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	5,000,000
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	600,000
273 ARTICULOS DEPORTIVOS	150,000
274 PRODUCTOS TEXTILES	50,000
275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	2,000
282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	160,000
283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	30,000
291 HERRAMIENTAS MENORES	1,100,000
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	45,000
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100,000
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	260,000
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,500,000
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	4,700,000
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	25,700
<b>CAPITULO 2000, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>84,539,340</b>
311 ENERGIA ELECTRICA	45,000,000
312 GAS	425,000
314 TELEFONIA TRADICIONAL	2,000,000
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	600,000
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	260,000
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,440,000
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,000
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,000,000
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	40,000
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	5,000,000
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	14,575,446

# ANTEPROYECTO PRESUPUESTAL 2017

## Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

Análisis: Clasificación por Objeto del Gasto

	<b>IMPORTE</b>
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,000,000
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	500,000
335 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	10,000
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	257,000
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	40,000
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,000,000
342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	1,500,000
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,000,000
347 FLETES Y MANIOBRAS	300,000
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	800,000
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	108,000
53 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	217,000
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,500,000
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	7,000,000
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	73,500,000
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	119,000
361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	11,000,000
363 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	800,000
365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	35,000
366 SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	3,800,000
369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	1,500,000
371 PASAJES AEREOS	508,000
372 PASAJES TERRESTRES	900,000
375 VIATICOS EN EL PAIS	1,200,000
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	20,000
381 GASTOS DE CEREMONIAL	45,000
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,200,000
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	74,000
391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	160,000
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	600,000
394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	5,000,000
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	60,000
399 OTROS SERVICIOS GENERALES	30,000,000
<b>CAPITULO 3000, SERVICIOS GENERALES</b>	<b>239,093,446</b>
419 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	100,000,000
421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	101,200,000
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	22,850,000
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	31,029,000
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEANZA	2,977,000
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,750,000
448 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,500,000
452 JUBILACIONES	63,000,000
<b>CAPITULO 4000, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>324,306,000</b>
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,000,000
512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	150,000
513 BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	34,000
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,604,001
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	150,000
521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	200,000
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	300,000
529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,500
531 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	17,000
532 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	11,500
541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	29,048,345
542 CARROCERIAS Y REMOLQUES	88,000
549 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	280,000
561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	21,000
563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	800,000
564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	200,000
565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	495,470
566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	250,000
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	800,000
569 OTROS EQUIPOS	2,600,000
591 SOFTWARE	610,000
<b>CAPITULO 5000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>39,671,816</b>
611 EDIFICACION HABITACIONAL	5,000,000

# ANTEPROYECTO PRESUPUESTAL 2017

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

Análisis: Clasificación por Objeto del Gasto

	<b>IMPORTE</b>
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL DOMINIO PUBLICO	2,000,000
613 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2,000,000
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	30,000,000
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	58,000,000
616 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	1,000,000
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL BIENES PROPIOS	2,000,000
<hr/>	
<b>CAPITULO 6000, INVERSION PUBLICA</b>	<b>100,000,000</b>
<hr/>	
853 OTROS CONVENIOS	-
<hr/>	
<b>CAPITULO 8000, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>-</b>
<hr/>	
911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	68,728,447
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	25,948,041
991 ADEFAS	21,788,984
<hr/>	
<b>CAPITULO 9000, DEUDA PUBLICA</b>	<b>116,465,472</b>
<hr/>	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,488,892,843</b>